

13 SEP 2013

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1174/12 (tres cuerpos), de fecha 26 de marzo de 2012, por el cual la Dirección del Departamento de Letras eleva la solicitud de adscripción de alumnos, correspondiente al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 158/12, complementada por Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 139/12 y 0488/12, se autoriza a diversos alumnos del Departamento de Letras a realizar prácticas experimentales de docencia (primer y/o segundo cuatrimestre) y de investigación (anuales), no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica, durante el Ciclo Lectivo 2012, de acuerdo con la propuesta elevada por dicha dependencia y obrante a fojas 01/02 y 478.

Que a fojas 473/474, la Dirección del Departamento de Letras solicita la rectificación el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 139/12, dejando establecido que, en la columna "Supervisión", en lo que respecta a la alumna Señorita Romina Aizpún, donde se consigna a la Doctora Ana María Porrúa, debe decir: Doctora Cristina Beatriz Fernández.

Que a fojas 511 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 139/12, en lo que respecta a la alumna Señorita Romina Edith AIZPUN (DNI N° 27.418.601), dejando establecido que la supervisión de las prácticas estuvo a cargo de la Doctora Cristina Beatriz



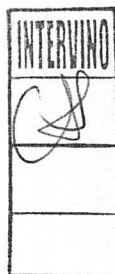
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Fernández, en lugar de la Doctora Ana María Porrúa, como se consignara erróneamente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1297




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades